



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS**, en representación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Séptima Legislatura y con fundamento en los arábigos 64 fracciones I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así mismo la fracción I del artículo 167 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa de **Punto de Acuerdo con carácter de urgente resolución** a efecto de exhortar, atenta y respetuosamente, al Ejecutivo Estatal por medio de su titular con el fin de que se dispongan los recursos necesarios en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 para concluir la construcción e iniciar las funciones del hospital de Gineco - Obstetricia en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua establece que es facultad del Ejecutivo del Estado hacer llegar al H. Congreso del Estado de Chihuahua, la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, a más tardar el día treinta de noviembre, asimismo esta legislatura tiene hasta el quince de diciembre del presente año para aprobarlo.



2. El catorce de diciembre de dos mil diecinueve, se inició la construcción del Hospital de Gineco-obstetricia de Hidalgo del Parral, ubicado a un costado del Hospital General, en la carretera a Santa Bárbara, camino a Minas Nuevas s/n. La fecha para concluir la construcción era el nueve de junio de dos mil veintiuno, sin embargo, se incumplió con su terminación.
3. En días previos al ingreso de la nueva Administración Estatal, se informó que la Administración saliente dejaba el proceso de rescisión de contrato realizado con la empresa Urbanizadora y Edificadora de México, por la construcción del Hospital de Gineco-obstetricia de Hidalgo del Parral.
4. El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.
5. El artículo 155° de la Constitución Política del Estado de Chihuahua establece que todos los habitantes del Estado tienen derecho a la protección de la salud. La salud pública estatal estará a cargo del Ejecutivo, por conducto de la dependencia que determine su ley orgánica.
6. La nueva Administración Estatal dentro de su plan de trabajo menciona que tiene como prioridad la salud, comprometiéndose a desplegar una



gran inversión en la ampliación y equipamiento de hospitales regionales.

7. El Ayuntamiento de Hidalgo del Parral realizó un exhorto el pasado catorce de septiembre de dos mil veintiuno al Gobierno del Estado de Chihuahua, a fin de que realice las gestiones necesarias y prevea los recursos indispensables en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 para garantizar la finalización de la construcción del Hospital de Gineco-obstetricia.
8. El hospital de Gineco - Obstetricia está proyectado para atender la demanda creciente de la región Sur de la Sierra Tarahumara, dando atención a 16 municipios.
9. El proyecto del Hospital de Gineco - Obstetricia consta de 16 consultorios de consulta externa, 50 camas de hospitalización, 2 áreas de expulsión, unidad neonatal, farmacia, área de urgencias, laboratorio de análisis clínicos, rayos X y sonografía, en un área de nueve mil metros cuadrados, lo que busca reducir los índices de muerte materna en la región, ya que durante los últimos años se ha presentado esta problemática, por lo que el Hospital atenderá a la población de mujeres en edad fértil y así se reducirá el número de casos de mortalidad materna.
10. Es necesario contar con un hospital de gineco-obstetricia que brinde los servicios de salud de calidad, bajo estándares que garanticen alcanzar el máximo grado de este derecho para las mujeres chihuahuenses.
11. El Estado debe generar políticas públicas con enfoque de género para lograr así una sociedad más equitativa que atienda las necesidades de



su población que combata el atraso y nos permita alcanzar la justicia social tan anhelada para nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de urgente resolución con carácter de:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO:** La Sexagésima séptima Legislatura del Estado de Chihuahua a efecto de exhortar, atenta y respetuosamente, al Ejecutivo Estatal por medio de su titular con dispongan los recursos necesarios en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 para concluir la construcción e iniciar las funciones del hospital de Gineco - Obstetricia en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

**ECONÓMICO:** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos que deba publicarse.

**D A D O** en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS  
DIPUTADO CIUDADANO  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**